



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00655/2025

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0002401 de 13/05/2025.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información N° MU030T0002401.

Casablanca, miércoles, 4 de junio de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: JOSEFINA SOTO LARREATEGUI

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0002401 de fecha 13 de mayo de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente **“Estimada Municipalidad: junto con saludarlos, solicito por favor: (i) copia del o los documentos donde consta el monto por el cual la Municipalidad le paga al Servicio de Impuestos Internos (“SII”) y/o la Tesorería General de la República (“TGR”) los servicios relativos a la emisión y despacho de las boletas de cobro del derecho de aseo municipal, en la boleta de pago de las contribuciones, correspondientes a los años 2022, 2023, 2024 y 2025; (ii) copia del último convenio suscrito con el SII y/o la TGR, en conformidad a lo señalado en la Resolución Exenta 3673, de 26.07.2000, del SII, la que establece el cobro por el costo operacional que tiene el SII de incluir el derecho de aseo en los boletines para el cobro del Impuesto Territorial de las propiedades afectas: habitacionales, con destinos varios y sitios eriazos, según corresponda. Muchas gracias. Saludos,”** se informa que el municipio solo cuenta con el Convenio suscrito entre el Municipio y el SII, el cual se adjunta al presente oficio, el que consta específicamente de apoyo oficina de catastro de esta Dirección, que desarrolla las siguientes labores:

1. Mantener actualizado catastro de predios en plataformas, tasación regular de predios según carga SII
2. Planes de fiscalización centralizadas
3. Cambios de destino
4. Inclusiones masivas de predios según transferencias de dominio Conservador de Bienes Raíces
5. Ingresos modificación catastral legal a través de formulario 2890
6. Atención de público
7. Descarga boletas de contribuciones
8. Descarga de Certificados de Avalúo Fiscal, entre otros.

Por otra parte, respecto al requerimiento **“(i) copia del o los documentos donde consta el monto por el cual la Municipalidad le paga al Servicio de Impuestos Internos (“SII”) y/o la Tesorería General de la República (“TGR”) los servicios relativos a la emisión y despacho de las boletas de cobro del derecho de aseo municipal, en la boleta de pago de las contribuciones, correspondientes a los años 2022, 2023, 2024 y 2025;”** esta información no es de conocimiento del municipio y a través del Oficio 625/2025 se ha realizado la derivación al Servicio de Impuestos Internos en virtud del artículo 13 de la Ley 20.285.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada es entregada de manera parcial y gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO	Digital	Ver		
OFICIO 625/2025	Digital	Ver		
COMPROBANTE ENVIO POSTAL	Digital	Ver		

Distribución:

Josefina Soto Larreategui-

LBG/LPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20763895&hash=c6325>